

## **ANUNCIO**

### **AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIEBANA**

Información pública del acuerdo provisional de **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE CILLORIGO DE LIÉBANA.**

El Ayuntamiento Pleno acordó con fecha 29 de agosto de 2017, la aprobación inicial **DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE CILLORIGO DE LIÉBANA.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público durante treinta días el expediente mencionado, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública de los expedientes no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobados definitivamente.

En Tama a la fecha de la firma electrónica al margen.

EL ALCALDE.

Fdo.: JESÚS MARÍA CUEVAS MONASTERIO.

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en fecha al margen, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo ser verificado en <http://cillorigodeliebana.sedelectronica.es/>*